

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Certificado de registro de visa

Última actualización: 22 julio, 2019

Descripción

Documento emitido por el Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones (PDI) que acredita a una persona extranjera como **titular de una visa que se encuentra inscrita en el Registro General de Extranjeros (RGE)**, lo que la habilita para obtener la [cédula de identidad](#) en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile (SRCel).

Las visas que son otorgadas por el servicio exterior de Chile en el extranjero deben ser inscritas en el Registro General de Extranjeros, no superando los 30 días desde que ingresa a Chile.

En la **región Metropolitana**, debe solicitar hora de atención a través de la lista de espera del [sistema online de reserva de citas](#), disponible las **24 horas, de lunes a domingo**.

La cancelación de la inscripción en la lista de espera implica perder el turno para la asignación de hora de atención

El trámite se puede realizar durante todo el año en **algunas oficinas de la PDI** (revise en la sección *¿Cómo y dónde hago el trámite?*).

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Pasaporte.
- Visa.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$800.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En Santiago, el día y hora agendados a través del [sistema de reservas de citas](#), diríjase a la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, ubicada en [Eleuterio Ramírez 852, Santiago](#), región Metropolitana.
3. En otras regiones, acuda al [departamento o sección de extranjería de la Policía de Investigaciones \(PDI\) más cercano](#).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de registro de visa.
5. Presente los antecedentes requeridos.
6. Pague el valor del documento.
7. Como resultado del trámite, obtendrá el certificado inmediatamente.